

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 250 LICENCIAS MICROSOFT 365 E3 Y 250 LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (Exp. C102-04MP-0325-0025), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 967.903,92 € (IVA EXCLUÍDO)

Código CPV: 48200000-3 Paquetes de software de aplicaciones de oficina y de contabilidad

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante EPGTDA), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras:

a) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.

b) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.

c) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La EPGTDA dispone actualmente de licencias del paquete Microsoft Office 2016 para los usuarios que hacen uso de la ofimática en el desarrollo de sus funciones habituales y, adicionalmente, se dispone de LibreOffice como alternativa ante incidencias de actualización de Microsoft, o para usuarios con funciones ofimáticas de uso circunstancial.

Las licencias de Microsoft Office 2016 han alcanzado el final de su ciclo de vida útil, lo que implica la falta de soporte oficial y la ausencia de actualizaciones de seguridad críticas. Este escenario expone a la organización a riesgos potenciales relacionados con la ciberseguridad y la compatibilidad con formatos y tecnologías modernas. Migrar a Microsoft 365 permitirá disponer de actualizaciones continuas, soporte técnico permanente y acceso a las versiones más recientes de las aplicaciones de Microsoft Office, garantizando así operaciones con herramientas actualizadas y seguras.

La adopción de Microsoft 365 es además un paso necesario para en la nueva infraestructura tecnológica de la organización tras la migración a Microsoft Dynamics 365 Business Central como ERP corporativo que se está llevando a cabo desde la solución actual cliente-servidor de Dynamics Nav, asegurando una integración fluida entre las aplicaciones de Office y las soluciones de gestión empresarial y de la que también es necesario adquirir licencias.

La transición a Microsoft 365 y Microsoft Dynamics 365 Business Central no solo proporciona mejoras significativas en seguridad y compatibilidad, sino que también optimiza la productividad al ofrecer un conjunto de funcionalidades adicionales, como la colaboración en tiempo real, almacenamiento en la nube integrado y herramientas avanzadas de comunicación y gestión de proyectos, como Microsoft Teams. Estas capacidades son fundamentales para la eficiencia operativa y la colaboración entre equipos, especialmente en un entorno donde la movilidad y el teletrabajo son cada vez más relevantes.



2. FINANCIACIÓN

Constan los proyectos PRY2025-8055, PRY2026-8055, PRY2027-8055 y PRY2028-8055 del ERP-Navision, alineados con el Objetivo PAIF 4.1.1.7, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

Descripción de la fuente	Código	Importe (€)
Transf.Financ.Explotación Turismo	10000G/75B/44364/000	761.256,43 €
Transf.Financ.Explotación Deporte	10000G/46A/44364/000	409.907,31 €

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente pliego es la contratación durante tres años de 250 licencias de Microsoft 365 E3 y 250 licencias de Microsoft Business Central, para la EPGTDA.

Las 250 licencias de Microsoft 365 Empresa Estándar están destinadas a los usuarios con perfil ofimático en sus tareas. Para delimitar esta cantidad, se ha realizado un estudio previo sobre los funciones y necesidades de los 300 usuarios actuales, contrastado con las indicaciones de los responsables organizativos de cada unidad.

Las 250 licencias de Microsoft Business Central se distribuirán en:

- 160 licencias Business Central Essential, que serán utilizadas por el equipo económico-financiero, gestores de proyectos de la empresa y personal con funciones que impliquen lectura/escritura en el ERP
- 90 licencias Business Central Team Member, que serán utilizadas resto de personal acceso de lectura exclusiva en el ERP

Adicionalmente, se requieren las siguientes licencias destinadas a complementar aspectos de comunicación, ciberseguridad y almacenamiento:

- 250 licencias Defender Endpoint P2
- 250 licencias Defender O365 P2
- 20Tb de almacenamiento O365 extra
- 30 licencias de Microsoft 365 Copilot
- 1 licencia de entorno adicional de pruebas de Microsoft Business Central

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente procedimiento tiene un Presupuesto Base de Licitación de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.171.163,74 €), IVA incluido.

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha determinado en base a un **Enterprise Agreement (EA) para Socios de Gobierno**, gestionado a través de **Microsoft Ireland Operations Limited (MIOL)**. Este tipo de acuerdo es un modelo de licenciamiento específico para entidades del sector público, que permite la adquisición centralizada de software bajo condiciones preferentes en términos de coste, escalabilidad y soporte. Al tratarse de un convenio marco establecido directamente con el fabricante, garantiza precios homogéneos, estandarizados y alineados con la política comercial de Microsoft para este segmento, constituyendo así la referencia objetiva y justificada para la determinación del presupuesto base de licitación.



El desglose del precio por licencia anual y el total queda desglosado en la siguiente tabla:

Descripción	Part. Number	Unid.	Importe Mensual (sin IVA)	Total Anual (sin IVA)
ENTERPRISE PROD				
M365 E3 FUSL EEA no Teams Sub Per User	85P-00001	250	36,80 €	110.400,00 €
ADD PROD				
Teams Enterprise EEA Sub Per User	8Y8-00001	250	5,90 €	17.700,00 €
Defender Endpoint P2 Sub Per User	QLS-00003	250	4,90 €	14.700,00 €
Defender O365 P2 Sub Per User	FSZ-00002	250	4,70 €	14.100,00 €
M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	30	29,00 €	10.440,00 €
O365 Extra File Storage Sub Add-on Extra Storage 1 GB	6WT-00001	20.000	0,18 €	43.200,00 €
BUSINESS CENTRAL				
D365 Business Central Essential Sub Per User	1OT-00001	160	52,42 €	100.646,40 €
D365 Business Central Additional Environment AO Sub	6I9-00005	1	280,82 €	3.369,84 €
	1OX-00001	90	7,48 €	8.078,40 €
			Total anual (sin IVA)	322.634,64 €
			Total 3 años (sin IVA)	967.903,92 €
			Total 3 años (con IVA)	1.171.163,74 €

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 1.171.163,74 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00102, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-8055	276.524,77
2026	PRY2026-8055	390.387,91
2027	PRY2027-8055	390.387,91
2028	Pendiente de asignación presupuestaria	113.863,15

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses. El fabricante de las licencias, Microsoft, contempla planes trianuales para este modelo según MIOL (Microsoft Ireland Operations Limited) para un acuerdo EA para Socios de Gobierno, que no contempla prórrogas por la variación interanual del importe de las licencias más allá de ese plazo.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

El objeto del contrato no se distribuye en lotes debido a que las restricciones del modelo según MIOL (Microsoft Ireland Operations Limited) para un acuerdo EA para Socios de Gobierno, por el que las licencias objeto del contrato deben ser suministradas por el mismo proveedor y único administrador del tenant Azure.



9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica propuesto son:

- El adjudicatario tendrá que presentar acreditación demostrativa de estar respaldado por el fabricante y disponer de la condición de proveedor de estas licencias, por lo tanto, se exige que la empresa licitadora disponga mediante certificación oficial de la condición de ser partner certificado de Microsoft con la categoría LSP (Licensing Services Provider)

Este criterio ha sido facilitado por Microsoft dentro de la consultoría derivada del acuerdo, por lo que se considera óptimo para garantizar la especialización del proveedor en gestión de las licencias del fabricante, y evitar el intrusismo de licitadores no experimentados o que no sean partner oficial.

Los criterios de adjudicación se basarán en su totalidad en la proposición económica.

Oferta económica: 100 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que oferte el presupuesto más económico, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres simple inversa.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DURANTE 3 AÑOS DE 250 LICENCIAS MICROSOFT 365 E3 Y 250 LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A., por un importe de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (967.903,92 €), IVA excluido.

Responsable:

Directora Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:

Cargo: Directora de Operaciones
Fecha: 13 de marzo de 2025